



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NET AVOIDED EMISSIONS

Submission to the Ad Hoc Working Group on Long-Term Cooperative Action under the United Nations Framework Convention on Climate Change (AWG-LCA) to be considered as an input for a draft decision, or decisions, to the Conference of the Parties for consideration at its seventeenth session

**Views in connection with paragraph 81 of the *Draft decision -/CP.16*
*Outcome of the work of the Ad Hoc Working Group on long-term Cooperative Action under the Convention on***

"Various approaches, including opportunities for using markets, to enhance the cost-effectiveness of, and to promote, mitigation actions, bearing in mind different circumstances of developed and developing countries"

February 21, 2011

EMISIONES NETAS EVITADAS

Propuesta para el Grupo Ad Hoc sobre Cooperación a Largo Plazo" (AWG-LCA) para que sea considerado como un insumo para un proyecto de decisión, o decisiones, de la Conferencia de la Partes para su consideración en su décimoséptimo período de sesiones

**Puntos de vista en relación con el párrafo 81 del *Proyecto de Decisión -/CP.16*
*Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo bajo la Convención sobre los***

"Diversos enfoques, incluyendo oportunidades de utilizar los mercados, para mejorar la relación costo-efectividad y promoción en favor de las medidas de mitigación, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de los países desarrollados y en desarrollo"

21 de abril de 2011

Índice de contenido

1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Propósito del Documento	4
1.3 Concepto central: Emisiones Netas Evitadas	4
1.4 Objetivo general del mecanismo propuesto	5
1.5 Objetivos específicos del mecanismo propuesto.....	5
2 MECANISMO	5
2.1 Diseño.....	5
2.1.1 Forma de compensación y valor de los activos de carbono – ENE.....	5
2.1.2 Ámbito internacional: la sostenibilidad y las sinergias (criterios de las diferentes convenciones)	6
2.1.3 El ámbito nacional: enfoque sectorial	7
2.1.4 Gobernanza y arreglos institucionales.....	7
2.2 Método de implementación	7
2.2.1 Definición de línea de base y límites por sectores.....	7
2.2.2 Medición, reporte y verificación	8
2.2.3 Integridad Ambiental: fugas, adicionalidad, y permanencia	8
3 COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS MECANISMOS	9
4 CONCLUSIONES	9
4.1 BENEFICIOS.....	10

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Conferencia de los Estados Parte (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en su décimo sexta reunión (COP 16), solicitó al Grupo de Trabajo Especial de Cooperación a Largo Plazo bajo la Convención (GTE-CLP) elaborar propuestas de mecanismos que permitan mejorar la costo-efectividad, y promover, acciones de mitigación, con el objetivo de recomendar un borrador de decisión para ser considerado en la COP 17. Dichas propuestas deberán ser entregadas a la Secretaría de la Convención hasta el 21 de febrero del 2011.

El mecanismo a ser elaborado debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1 Asegurar la participación voluntaria de las Partes, bajo los principios de un acceso justo y equitativo.
- 2 Complementar las acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional de los países en desarrollo.
- 3 Estimular la mitigación en los diversos sectores de la economía.
- 4 Salvaguardar la integridad ambiental.
- 5 Asegurar emisiones netas reducidas y/o evitadas de gases de efecto invernadero globales.
- 6 Asistir a los países desarrollados para que alcancen sus objetivos de mitigación, complementando a los esfuerzos domésticos de mitigación de esos países.
- 7 Asegurar una buena gobernanza, un sólido funcionamiento, y una robusta regulación de los mercados.

La propuesta debe demostrar que el mecanismo y su implementación sean construidos sobre la base de aquellos ya existentes, incluyendo los establecidos bajo el Protocolo de Kyoto.

Los resultados de los estudios realizados por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) evidencian el fenómeno del cambio climático, con un aumento continuo de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, causado por actividades antropogénicas que tienen repercusiones a nivel mundial.

Como respuesta a esta preocupación mundial se estableció la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), cuyo objetivo máximo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a un nivel que se evite interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

Los países del Anexo 1, signatarios del Protocolo de Kyoto de la CMNUCC, tienen la responsabilidad de cumplir sus metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero durante el primer período de compromisos 2008-2012. Con la intención de facilitar el cumplimiento de estos objetivos se planteó la creación de tres mecanismos de flexibilidad de Kyoto para complementar a las acciones domésticas que éstos deben tomar.

Durante la COP 16 de la CMNUCC en diciembre del 2010, el Presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, presentó el concepto de Emisiones Netas Evitadas (ENE), con el objetivo de posicionar un planteamiento innovador y viable que contribuya a la mitigación real del cambio climático.

En ese contexto, Ecuador propone la creación de un nuevo mecanismo de mercado alternativo,

ENE. El mecanismo ENE se presenta como una alternativa que completa los esfuerzos actuales y mejora la costo-efectividad de la implementación de actividades que contribuyen a la mitigación planteada bajo la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto.

El mecanismo ENE es consistente con el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y de acuerdo a sus respectivas capacidades. Adicionalmente, este mecanismo podría facilitar la consecución de objetivos bajo otras convenciones, como la Convención de Biodiversidad y la Convención de Lucha contra la Desertificación, entre otras.

ENE son las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas. Las emisiones evitadas permiten que exista un balance neto positivo de emisiones reducidas, a nivel nacional y global, que debe ser compensado. El concepto permite complementar a las “compensaciones” de los mecanismos propuestos en el Protocolo de Kyoto, así como las del mecanismo REDD+. Al involucrar un enfoque sectorial, ENE no se restringe a un sector específico y considera actividades económicas que involucren la explotación, uso y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. En efecto, ENE es un concepto global que amplía significativamente las posibilidades de compensación por servicios de mitigación.

El valor económico asociado con la provisión de servicios de ENE es consistente con la lógica ambiental y económica. La idea central de ENE es permitir que las actividades que tienen potencial social positivo puedan ser promovidas e incentivadas. En aspectos ambientales, ENE permite evitar la destrucción, degradación y/o contaminación del ambiente. En cuanto a la lógica económica, ENE al igual que todas las compensaciones por generar o mantener bienes ambientales se fundamenta en la necesidad de compensar la generación de valor, y no tan solo de mercancías, para lograr la maximización del bienestar social y un desarrollo sostenible, los cuales por ser bienes de libre acceso no tienen precios explícitos de mercado.

1.2 Propósito del Documento

El propósito principal del presente documento es describir de forma preliminar el mecanismo de mercado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que se fundamenta en el concepto ENE. El mecanismo propuesto plantea viabilizar las emisiones netas evitadas de gases de efecto invernadero de forma que se permita una reducción global neta de emisiones consistente con lo establecido en la decisión -/CP.16 de la XVI COP.

La presente propuesta abarca los siguientes temas:

- Antecedentes
- Concepto Central
- Objetivo General del mecanismo ENE
- Objetivos Específicos del mecanismo ENE
- Generalidades de la propuesta
- Diseño del Mecanismo
- Método de Implementación
- Complementariedad con otros mecanismos
- Conclusiones

1.3 Concepto central: Emisiones Netas Evitadas

En el contexto de las negociaciones internacionales en materia de cambio climático, bajo el Plan de Acción de Bali y en concordancia con la Decisión -/CP.16 de los Acuerdos de Cancún, el Ecuador propone un nuevo mecanismo de mercado para la mitigación denominado “**Emisiones Netas**”

Evitadas” (ENE).

Este mecanismo es definido como un esquema mercantil, voluntario, de enfoque programático y sectorial. ENE se refiere a las emisiones de gases de efecto invernadero que pudiendo ser realizadas, según la capacidad económica actual de un país en desarrollo, no son emitidas. En otras palabras, ENE otorga la posibilidad de generar un nuevo activo de carbono asociado al servicio de evadir emisiones y equivalente al valor económico del balance neto de los flujos de retorno de la actividad no realizada en un país en desarrollo.

Este mecanismo promociona el acceso justo y equitativo de todas las Partes en desarrollo, estimula la implementación de actividades de mitigación en un amplio sector de la economía, y constituye un complemento a los esfuerzos de mitigación domésticos de los países desarrollados.

Adicionalmente, el mecanismo ENE tiene un valor social y ambiental en los países en desarrollo, ya que al no generar emisiones, fomenta el bienestar en los asentamientos humanos, la conservación de sus tradiciones y culturas, y modos de vida, entre otros elementos del patrimonio natural, social, y cultural. En lo ambiental, se vincula a la preservación de los ecosistemas, al manejo sustentable de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, así como la prevención de la destrucción de la naturaleza y la degradación de la calidad ambiental.

1.4 Objetivo general del mecanismo propuesto

El objetivo general del mecanismo propuesto es ampliar las posibilidades de mitigación en todos los países signatarios de la CMNUCC, a través de garantizar incentivos necesarios para la implementación de actividades que contribuyan a evitar emisiones netas y a la reducción real neta de emisiones, y consecuentemente, al cumplimiento de la meta global de reducción de emisiones para la estabilización del sistema climático.

1.5 Objetivos específicos del mecanismo propuesto

- Mejorar la costo-efectividad de las actividades de mitigación bajo la Convención.
- Complementar los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto desde un ámbito de acción bajo la nueva ruta de cooperación a largo plazo.

2 MECANISMO

2.1 Diseño

2.1.1 Forma de compensación y valor de los activos de carbono – ENE

La forma de compensación del mecanismo se canalizará mediante la generación de un nuevo título de valor en activos de carbono. El valor económico del título será equivalente al valor presente neto o costo de oportunidad de la actividad no realizada. Este valor será expresado de forma correspondiente al total de unidades métricas de emisiones (ej. CO₂e) que resulte de su relación al valor de mercado de las mismas. Los títulos de valor resultantes serán transables y con derechos de propiedad definidos para ofertantes y demandantes.

En cuanto a lógica económica, ENE, al igual que todos los incentivos por generar o mantener bienes y servicios ambientales, se fundamenta en la necesidad de viabilizar una compensación que fomente la provisión de valores socialmente beneficiosos. Esta aproximación busca definir arreglos institucionales que permitan maximizar el bienestar social y el desarrollo sostenible.

El valor a ser compensado al país en desarrollo que implementa ENE, es equivalente al balance neto de los flujos de retorno de la actividad no realizada. Ese valor a ser compensado se efectivizará a través de un título de valor económico denominado “ENE”, que se justifica por la omisión de actividades que generen emisiones de GEI.

Los ENEs podrán ser comercializados de forma directa entre compradores y ofertantes a través de documentos transables negociados en:

- △ acuerdos vinculantes entre las partes (por ejemplo a través de: fondos fiduciarios o fideicomisos, entre otros),
- △ el mercado de carbono bajo el Protocolo de Kyoto,
- △ otros mecanismos de mercado creados para el efecto.

Los compradores serán los países desarrollados y aquellos países que voluntariamente han declarado a la CMNUCC sus metas autónomas numéricas de mitigación para reducir sus emisiones, o la trayectoria del crecimiento de las mismas. El mecanismo ENE contribuye al cumplimiento de sus objetivos y metas de reducción de emisiones, bajo el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas, y de acuerdo a sus respectivas capacidades. Consecuentemente, los países oferentes del mecanismo ENE son países en vías de desarrollo con emisiones marginales de GEI, que buscan una transformación de economías extractivistas a exportadoras de servicios y valores, y que puedan además argumentar consideraciones de riqueza en biodiversidad y culturas ancestrales.

2.1.2 Ámbito internacional: la sostenibilidad y las sinergias (criterios de las diferentes convenciones)

El Mecanismo ENE facilita la consecución de objetivos bajo otras convenciones que poseen interdependencia con la CMNUCC y sus objetivos. Fundamentalmente, las reglas del Mecanismo ENE involucran claras directrices a las Partes en desarrollo para satisfacer necesidades sobre la protección y conservación de la biodiversidad y de especies en peligro, así como los derechos y procesos inherentes a la sociedad civil, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, como su conocimiento, cultura y expectativas de desarrollo.

Las Convenciones identificadas que ofrecen sinergias con el mecanismo ENE, así como otros instrumentos internacionales vigentes son:

- Convención de Diversidad Biológica
 - Contribuye a los objetivos del Estudio de Economías de la Biodiversidad y Ecosistemas (The Economics of Ecosystems and Biodiversity)
- Convención de Lucha Contra la Desertificación y Degradación de Suelos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Convención RAMSAR de Humedales

Para lograr la sostenibilidad de la propuesta es necesario:

- Garantizar la creación de un esquema de mercado bajo la Convención que asegure el funcionamiento del mecanismo y que incluya obligaciones vinculantes bajo la misma Convención,
- Garantizar la competitividad dentro del mercado de carbono,
- Demostrar los beneficios sociales y ambientales asociados,
- Mecanismos de medición, reporte y verificación robustos.

La sostenibilidad del mecanismo está relacionada con la consecución de un acuerdo de cooperación

a largo plazo vinculante bajo la CMNUCC. La sostenibilidad también está relacionada con los compromisos de reducción de emisiones de los países desarrollados y los países que voluntariamente han declarado a la CMNUCC sus metas autónomas numéricas de mitigación para reducir sus emisiones, o la trayectoria del crecimiento de las mismas, así como las provisiones legales que garanticen el compromiso de todas las Partes para alcanzar el objetivo de la Convención.

2.1.3 El ámbito nacional: enfoque sectorial

Este mecanismo no se ve restringido a una actividad específica o un sector en particular de la economía, sino más bien considera actividades económicas que involucren la explotación, uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables y no renovables de una manera amplia, así como compensación por omisión y por acción en cualquier sector de la economía en la que se pueda reducir emisiones. Por ejemplo, en el área renovable, no se limita a deforestación y degradación de bosques, sino que pudiese contemplar cambios en usos de la tierra, entre otros. Por lo tanto, al ser un mecanismo flexible que puede adaptarse a los distintos sectores de la economía, puede ser observado como una propuesta incluyente hacia la participación de todas las Partes, considerando sus respectivas capacidades y circunstancias nacionales.

La definición de los sectores que serán considerados bajo este mecanismo se hará a nivel nacional, de acuerdo a las prioridades y los sectores económicos estratégicos de cada país.

2.1.4 Gobernanza y arreglos institucionales

El funcionamiento y gobernanza del presente mecanismo se centrará en un Comité Ejecutivo establecido bajo la Convención y rendirá cuentas a la COP.

En la etapa inicial de ENE se creará un Comité Transitorio con una representación equitativa entre países desarrollados y en vías de desarrollo, el cual deberá proponer las reglas y modalidades de este nuevo mecanismo para ser adoptadas por la COP.

A nivel internacional, el mecanismo buscará insertarse dentro de los modelos de gobernanza ya establecidos en el marco de la CMNUCC para la implementación de mecanismos específicos (como el MDL). Así mismo, se designará un organismo que certifique el cumplimiento de las guías y modalidades establecidas para ENE y deberá depender directamente del Comité Ejecutivo.

Adicionalmente, la Convención llevará un registro de los países y de las acciones que se lleven a cabo en el marco del mecanismo ENE. De la misma manera, a nivel nacional se deberá establecer una institución que actúe como “autoridad nacional designada” para que avale y coordine la implementación de ENE (de forma similar a la implementación de los mecanismos ya existentes).

2.2 Método de implementación

2.2.1 Definición de línea de base y límites por sectores

1. Línea Base

El Comité Transitorio desarrollará los requerimientos y parámetros para las metodologías aplicables al cálculo de línea base, los cuales serán de cumplimiento obligatorio para los países en desarrollo que deseen participar en el mecanismo ENE.

Cada país, de acuerdo al tipo de actividad económica, desarrollará una metodología específica según las peculiaridades que se requiere considerar para el cálculo de emisiones evitadas de las

acciones específicas de mitigación para esa actividad económica, la que será validada mediante mecanismos definidos por ese Comité y adoptados por la COP.

2. Escenarios de emisiones

Para determinar las toneladas de carbono equivalente que no serán emitidas bajo el mecanismo ENE se deberá realizar dos escenarios de emisiones:

Escenario de emisiones realizadas (BAU)¹.- son las emisiones que se generarían por realizar una determinada actividad económica.

Escenario de emisiones no realizadas.- son las emisiones que no se generarían o se evitarían al no realizar una determinada actividad económica.

3. Análisis de costos

Con la finalidad de conocer la dimensión de las actividades que no se realizarán en la economía nacional y relacionarlas con las emisiones evitadas de las mismas, se determinará un valor en base al balance neto de las ganancias o retorno de la actividad para los involucrados en el desarrollo de la misma. Ese valor servirá para dictaminar el precio final del certificado ENE. Lo anterior debe incluir un análisis de costos y valores que comprenda los siguientes parámetros:

- Costos de oportunidad
- Costos financieros
- Costos de transacción
- Valor presente neto de la actividad no realizada
- Ingresos por la transacción en su títulos de valor de unidades ENE y sus equivalentes en CO2

2.2.2 Medición, reporte y verificación

Las actividades de medición, reporte y verificación deberán ser definidas según sectores y actividades elegidas para la implementación del mecanismo ENE a nivel nacional.

Cada Parte deberá desarrollar sus metodologías para la medición, reporte y verificación, las que deberán estar en concordancia con las guías establecidas por el Comité del mecanismo (en donde corresponda se usarán las guías más recientes del IPCC).

El sistema de medición, reporte y verificación responderá a los escenarios planteados y las líneas base correspondientes.

2.2.3 Integridad Ambiental: fugas, adicionalidad, y permanencia

Las Partes en desarrollo, que quieran participar del mecanismo ENE, bajo la vigilancia y carácter vinculante de los instrumentos de la CMNUCC y sus paneles de expertos, pueden establecer garantías y términos claros de carácter permanente de las actividades bajo el mecanismo y sus beneficios, así como de las metodologías de determinación del umbral económico de viabilidad de las actividades asociadas a la compensación de un título valor ENE.

La permanencia del mecanismo dependerá de la viabilidad económica para compensar al país por la actividad que dejó de realizar, al igual que el período en que la actividad perduraría hasta maximizar los beneficios económicos que se hubieran generado bajo el “*escenario de emisiones realizadas*”.

1 “Business as usual”

Si el mecanismo incluye un enfoque sectorial y con balances netos de emisiones a nivel nacional y global, entonces será posible considerar las fugas.

En cuanto a la adicionalidad se puede considerar el valor agregado que brinda el mecanismo ya que en la ausencia del mismo existirían emisiones asociadas a actividades económicas de los países en desarrollo. Además el mecanismo complementa los servicios de secuestro y reducción de emisiones de GEI de los mecanismos existentes bajo la CMNUCC y, por tanto, es adicional a la reducción de emisiones netas globales que pueden ser reducidas.

3 COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS MECANISMOS

Los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kyoto compensan por reducciones de emisiones de GEI a la atmósfera en diversas partes del mundo, una vez que se certifique que las emisiones de GEI de una actividad de proyecto, son adicionales a un escenario de emisiones por la misma actividad de proyecto bajo una práctica común. Sin embargo, no reducen de forma neta las emisiones hacia la atmósfera, únicamente reducen la tasa de acumulación e incremento de las emisiones de GEI; por tanto, la concentración de GEI en la atmósfera tampoco se reduce.

ENE, en cambio propone un objetivo más ambicioso, ya que sugiere que las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas, o las emisiones que, existiendo dentro de la economía de cada país, son reducidas. Las reglas del Mecanismo ENE involucran, como un valor agregado y que lo diferencia de otros mecanismos, la protección y conservación de la biodiversidad, así como los derechos y procesos inherentes a los pueblos indígenas como su conocimiento, cultura y expectativas de desarrollo, y otros recursos de patrimonio nacional que las Partes que lo implementen lo valoren de una forma económica, ambiental, social, y cultural.

Este concepto permite complementar los mecanismos de flexibilidad del Protocolo Kyoto, así como del mecanismo REDD+, ya que propone la reducción neta de emisiones. Por tanto, contribuye a la transición que el Ecuador y el mundo necesitan para implementar un nuevo modelo de desarrollo económico que promueve valores de no-uso, y provee compensaciones económicas para la mitigación del cambio climático. A diferencia de REDD+, es necesario señalar que este mecanismo no se ve restringido a una actividad o sector específico y considera a todas las actividades económicas, por lo que complementa los esfuerzos realizados a través de REDD+.

Con esas consideraciones, el Mecanismo ENE garantiza la complementariedad para los mecanismos actuales, facilitando, la consecución de objetivos bajo otras convenciones que poseen interdependencia con la CMNUCC y sus objetivos.

4 CONCLUSIONES

El Mecanismo ENE es una alternativa costo-efectiva requerida para estabilizar el cambio climático, mediante la cual las Partes con emisiones marginales, o que poseen patrones de crecimiento bajos en emisiones de GEI, podrían maximizar esa potencialidad a partir de la compensación económica de las Partes con patrones de crecimiento con emisiones altas de GEI.

El mecanismo ENE complementa los mecanismos flexibles del Protocolo de Kyoto desde un accionar bajo la nueva ruta de cooperación a largo plazo, y no se restringe a un sector específico, considerando todas las actividades económicas que el país en desarrollo esté en capacidad de desarrollar al momento de decidir aplicar el mecanismo. Al implementarse como un mecanismo mercantil, garantiza la compensación por la actividad no realizada que contribuya con la reducción neta de emisiones, y, consecuentemente, el cumplimiento de la meta global de reducción de

emisiones para la estabilización del sistema climático.

Asumiendo que el “*escenario de emisiones realizadas*” se mantenga, entonces la meta de estabilización de la temperatura sería inalcanzable. Por ello, es destacable la necesidad y suficiencia del mecanismo propuesto tanto al reducir la emisión asociada a actividades que no son realizadas como al permitir una transición a economías que garanticen el desarrollo sostenible basadas en patrones de emisiones de GEI bajos.

Si este mecanismo se lleva a cabo, se dará un giro revolucionario al permitir transformar la economía de muchos países, por ejemplo los mega diversos, y establecerla sobre la base del bioconocimiento y una economía de servicios ambientales, considerando el principio de corresponsabilidad en el manejo de bienes públicos globales, como es la atmósfera.

4.1 BENEFICIOS

La realización efectiva y equilibrada del objetivo del mecanismo ENE conlleva a lograr beneficios entre los cuales se puede mencionar:

- Prevenir la degradación ambiental derivada del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables que generan emisiones de GEI.
- Contribuir paralelamente a la reducción de emisiones de CO₂ causadas por diversas actividades económicas.
- Aportar a la meta requerida para lograr la estabilización de la concentración de GEI para no interferir en el sistema climático.
- Contribuir a la protección del patrimonio natural, la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas.
- Facilitar el mantenimiento de los ciclos naturales, especialmente el relativo al carbono.
- Proteger y recuperar los hábitats, particularmente en los países mega-diversos con necesidades básicas insatisfechas.
- Preservar los ecosistemas para los hábitats humanos.
- Mejorar el nivel de vida de la población para que ésta reciba beneficios directos que a la vez conlleven a la sostenibilidad de la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Fomentar la equidad inter-generacional para garantizar un ambiente seguro para las actuales y futuras generaciones, y el acceso equitativo a bienes comunes globales como el espacio atmosférico.
- Facilitar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones financieras y de reducción de emisiones de las Partes bajo la Convención de forma costo-efectiva, con sigilosa observancia de la integridad ambiental y el desarrollo sostenible.